



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE CHAÑE CELEBRADA EL DÍA
TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE**

ACTA NÚM. 6/2012.-.

PRESIDENTE:

D. Francisco Javier Muñoz Muñoz.

CONCEJALES ASISTENTES:

D. Raúl Bermejo Sanz

D. Mariano Cuesta Pilar.

D^a. Lidia Pilar Pérez Herranz.

D. Gustavo Herranz García.

CONCEJALES QUE EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D. Dionisio García Esteban.

D^a. Maria del Carmen González Garzón.

SECRETARIA:

D^a. Maria José Rodríguez Rico.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Chañe, siendo las doce horas del día treinta y uno de agosto de dos mil doce, se reúnen los Sres. Concejales anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Francisco Javier Muñoz Muñoz, con la asistencia de la Secretaria municipal, D^a. Maria José Rodríguez Rico, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria previamente convocada a tal efecto.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, acto seguido se procedió a debatir los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACION PROVISIONAL MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES DE CHAÑE, CON EL OBJETO DE LA RECLASIFICACION DE SUELO URBANIZABLE A SUELO RUSTICO COMUN.

Se da lectura de la Propuesta de Acuerdo cuya parte dispositiva dice así,

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobada inicialmente la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales por Acuerdo del Pleno de fecha 25 de junio de 2012, ha sido sometida a información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, n.º 128, de fecha 5 de julio de 2012 y en el diario El Norte de Castilla, de fecha 29 de junio de 2012.

Se ha publicando en la pagina web de la Diputación de Segovia un ejemplar de la modificación aprobada inicialmente para su publicidad y demás efectos que procedieran.

Se han emitido los siguientes informes de sectoriales:

Con fecha 24 de mayo de 2012 de la Secretaria General de la Diputación Provincial de Segovia, con fecha 28 de mayo de 2012 de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de la Junta de Castilla y León, con fecha 15 de junio de 2012 de la Confederación Hidrográfica del Duero y con fecha 19 de junio de 2012 de la Comisión Territorial de Urbanismo de la Junta de Castilla y León, todos ellos FAVORABLES.



Durante el período de información pública, no se ha presentado ninguna alegación.

Visto el informe de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y artículos 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente el proyecto de modificación puntual de las Normas Subsidiarias con el objeto de reclasificación de suelo urbanizable a suelo rustico común, de Chañe.

SEGUNDO.- Remitir a la Administración de la Comunidad Autónoma, *Comisión Territorial de Urbanismo*, la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales para su aprobación definitiva.

INTERVENCIONES.-

No se producen.

VOTACIÓN Y ACUERDO.-

Se acuerda en votación ordinaria, por unanimidad de los asistentes con cinco votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención del total de siete miembros que componen la Corporación, aprobar la propuesta de acuerdo.

2.- APROBACION INICIAL PRESUPUESTO 2012.

PROPUESTA DE ACUERDO

Examinado el expediente tramitado al efecto sobre el Presupuesto General para el ejercicio 2012, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO.-

PRIMERO: Aprobar el Presupuesto General para el ejercicio 2012 del Ayuntamiento de Chañe, que ofrece el resumen de capítulos detallado, según consta en el expediente.

SEGUNDO: Aprobar las bases de Ejecución y cuanta documentación se une a este Presupuesto, así como la Plantilla de Personal.

TERCERO: Este acuerdo se expondrá al público durante quince días, mediante anuncio en el Tablón de Edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.Leg. 2/2004 de 5 de marzo y el art. 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local. En dicho plazo los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones. El Presupuesto con todos sus documentos y las Bases de Ejecución se considerará definitivamente aprobado en caso de que no se presenten reclamaciones.



*Ayuntamiento
de
CHAÑE (Segovia)*

CUARTO: El Presupuesto General definitivamente aprobado se publicará resumido por Capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, y del mismo se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Junta de Castilla y León.

INTERVENCIONES.-

No se producen.

VOTACIÓN Y ACUERDO.-

Se acuerda en votación ordinaria, por unanimidad de los asistentes con cinco votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención del total de siete miembros que componen la Corporación, aprobar la propuesta de acuerdo.

Y no habiendo más asuntos a tratar, la Presidencia, levanta la sesión a las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día y lugar señalados en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE
(en funciones R.A. fecha 27 agosto 2012)



Fdo.: Francisco Javier Muñoz Muñoz

LA SECRETARÍA



Fdo.: María José Rodríguez Rico.